



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

8518

Notificación de defectos advertidos en la solicitud de pago de la ayuda del expediente SAU 92/2010, en relación a la línea de ayudas para Utilización de servicios de asesoramiento, correspondientes al año 2.010

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, ya que no se ha podido localizar al interesado, mediante este anuncio se notifica a ELOY DE LA OSA PÉREZ con DNI74736833N, en relación al expediente SAU 92/2010 de la línea de ayudas para Utilización de servicios de asesoramiento correspondientes al año 2.010, la siguiente Resolución de Notificación de defectos advertidos en la solicitud de pago de la ayuda, firmada con fecha 5 de marzo de 2.014 por el Jefe del Servicio de Ayudas al desarrollo Rural del FOGAIBA,

“NOTIFICACIÓN DE DEFECTOS

Asunto: Notificación de defectos advertidos en la solicitud de pago de la ayuda de la línea “UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO”

Referencias del expediente de ayudas:

<i>Línea de ayuda:</i>	<i>UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO</i>		<i>Nº Exp: 92/2010</i>
<i>Marco normativo:</i>	- Orden de la consellera de Agricultura y Pesca de 18 de diciembre de 2.007 por la cual se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares. - Resolución de la Presidenta del FOGAIBA de 13 de mayo de 2.010, por la cual se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, para el ejercicio 2.010, subvenciones para la utilización de servicios de asesoramiento, y posterior Resolución de 18 de setiembre de 2.010, de ampliación de plazo de presentación de solicitudes.		
<i>Beneficiario:</i>	Eloy de la Osa Pérez		
<i>Registre d'entrada:</i>	1971/2012 11/07/2012 (Solicitud de pago)	<i>CIF/ DNI/ NIF:</i>	74736833N

Os comunicamos:

1. *Que hemos recibido su solicitud de pago presentada el día 11/07/2.012 de las inversiones o actividades objeto de la ayuda al amparo de la Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 13 de mayo de 2.010, por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, para el ejercicio 2.010, subvenciones para la utilización de servicios de asesoramiento.*

2. *Que se ha revisado la solicitud presentada por el pago de la ayuda de referencia, y que hemos encontrado deficiencias, y por tanto debe aportar los siguientes documentos:*

- a) Certificado de que el beneficiario se encuentra al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.*
- b) Certificado de que el beneficiario se encuentra al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria.*

En consecuencia, para continuar con la tramitación de su solicitud, y de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, se le requiere para que en el plazo de 10 días contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, subsane todas las deficiencias y aporte todos

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/73/1919468>





los documentos antes mencionados. Se le advierte que si no lo hace así, y en el plazo señalado, será considerada desistida su petición, se procederá a la revocación total de la ayuda y se archivará previa resolución correspondiente, lo que puede ocasionar la pérdida de la ayuda que le hubiera podido corresponder.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 punto 4 segundo párrafo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, le informamos que para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, el órgano competente es el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA. C / Foners, 10, 07006 de Palma, teléfono 971 176 666”.

Palma, 20 de abril de 2.015

El director gerente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

